# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1520

**VISTO:**

 Los movimientos de partidas enviados a este Concejo mensualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que es necesario que, como organismo de contralor, contemos con la información precisa acerca de los ingresos y egresos que se producen en el Municipio;

 Que, en el ítem MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES, desde el mes de enero hasta septiembre del corriente año, se observa una erogación de $ 509.600.-;

 Que veríamos con agrado que se informe a este Cuerpo si el Mantenimiento de caminos rurales está contemplado, además, en otro ítem por resultar muy exiguo dicho desembolso para una tarea tan compleja.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Hacienda, se haga llegar a este cuerpo un informe sobre si el MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES recibe aportes que figuran en otros ítems.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-